

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se amplía el gasto autorizado en el ejercicio 2019 destinado a las ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Tramitado el expediente de gasto adicional destinado a la ampliación del gasto autorizado en el ejercicio 2019 destinado a las ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), aprobada por la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales 29 de noviembre de 2018, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, convocó las ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), mediante la Resolución de 29 de noviembre de 2018.

Segundo.—Para la convocatoria el Consejo de Gobierno autorizó un importe total de quince millones quinientos mil euros (15.500.000 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo	Partida presupuestaria Ayudas LEADER	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	149.472,00	527.249,00	407.524,00	1.084.245,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	100.476,00	167.544,00	182.477,00	450.497,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	5.914,00	13.572,00	12.556,00	32.042,00
	TOTAL			255.862,00	708.365,00	602.557,00	1.566.784,00
ESE-ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	183.284,00	646.520,00	499.709,00	1.329.513,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	152.775,00	254.751,00	277.457,00	684.983,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	10.152,00	23.300,00	21.556,00	55.008,00
	TOTAL			346.211,00	924.571,00	798.722,00	2.069.504,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	68.503,00	241.638,00	186.767,00	496.908,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	36.838,00	61.430,00	66.904,00	165.172,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	2.710,00	6.220,00	5.754,00	14.684,00
	TOTAL			108.051,00	309.288,00	259.425,00	676.764,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	111.418,00	393.017,00	303.772,00	808.207,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	74.896,00	124.889,00	136.021,00	335.806,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	4.408,00	10.118,00	9.360,00	23.886,00
	TOTAL			190.722,00	528.024,00	449.153,00	1.167.899,00
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	116.332,00	410.350,00	317.170,00	843.852,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	78.199,00	130.397,00	142.020,00	350.616,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	4.602,00	10.563,00	9.773,00	24.938,00
	TOTAL			199.133,00	551.310,00	468.963,00	1.219.406,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	102.468,00	361.448,00	279.372,00	743.288,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	68.880,00	114.857,00	125.096,00	308.833,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	4.054,00	9.304,00	8.608,00	21.966,00
	TOTAL			175.402,00	485.609,00	413.076,00	1.074.087,00

Grupo	Partida presupuestaria Ayudas LEADER	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	124.116,00	437.810,00	338.394,00	900.320,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	83.432,00	139.123,00	151.524,00	374.079,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	4.910,00	11.270,00	10.427,00	26.607,00
	TOTAL			212.458,00	588.203,00	500.345,00	1.301.006,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	152.485,00	537.877,00	415.737,00	1.106.099,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	102.502,00	170.921,00	186.156,00	459.579,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	6.033,00	13.846,00	12.810,00	32.689,00
	TOTAL			261.020,00	722.644,00	614.703,00	1.598.367,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	86.973,00	306.789,00	237.124,00	630.886,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	58.464,00	97.488,00	106.178,00	262.130,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	3.441,00	7.897,00	7.306,00	18.644,00
	TOTAL			148.878,00	412.174,00	350.608,00	911.660,00
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	189.418,00	668.155,00	516.432,00	1.374.005,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	127.329,00	212.320,00	231.244,00	570.893,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	7.494,00	17.200,00	15.912,00	40.606,00
	TOTAL			324.241,00	897.675,00	763.588,00	1.985.504,00
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	184.029,00	649.147,00	501.741,00	1.334.917,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	123.706,00	206.280,00	224.666,00	554.652,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	7.281,00	16.710,00	15.459,00	39.450,00
	TOTAL			315.016,00	872.137,00	741.866,00	1.929.019,00
TOTAL				2.536.994,00	7.000.000,00	5.963.006,00	15.500.000,00

Tercero.—Entre las condiciones señaladas en la resolución de esta convocatoria, figura que los créditos tienen la consideración de ampliables en 4.500.000 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito.

La distribución de la ampliación por partidas presupuestarias figura en el siguiente cuadro:

Partida presupuestaria		Ampliación
773055	Empresas	4.000.000,00
763048	Entidades locales.	400.000,00
783003	Entidades s/ánimo lucro	100.000,00
		4.500.000,00

Cuarto.—Analizada las solicitudes de la convocatoria, la ampliación de los créditos para 2019 se concreta en las siguientes cantidades:

Partida presupuestaria		Ampliación
773055	Empresas	3.754.885,00
763048	Entidades locales.	400.000,00
783003	Entidades s/ánimo lucro	100.000,00
		4.254.885,00

Quinto.—En los créditos asignados al programa 19.03.711B para 2019, existen los siguientes créditos disponibles según la siguiente distribución por conceptos presupuestarios:

Partida presupuestaria		Ampliación
773055	Empresas	3.754.885,00
763048	Entidades locales.	400.000,00
783003	Entidades s/ánimo lucro	100.000,00
		4.254.885,00

Sexto.—Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2019, se autoriza un gasto adicional de cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros (4.254.885,00 euros) con cargo al

presente ejercicio, siguiendo la distribución por concepto presupuestario y código de proyecto que figuran en la siguiente tabla:

Grupo	Partida presupuestaria Ayudas LEADER	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Asignación de crédito extraordinario
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	367.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	87.005,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	12.635,00
	TOTAL			466.840,00
ESE-ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	1.011.735,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	54.240,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	9.798,00
	TOTAL			1.075.773,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	229.800,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	17.480,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	5.900,00
	TOTAL			253.180,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	80.050,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	9.470,00
	TOTAL			89.520,00
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	217.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	20.020,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	9.880,00
	TOTAL			247.100,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	83.450,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	0,00
	TOTAL			83.450,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	80.350,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	36.964,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	2.066,00
	TOTAL			119.380,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	317.500,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	5.405,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	12.886,00
	TOTAL			335.791,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	260.300,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	55.453,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	7.440,00
	TOTAL			323.193,00
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	527.400,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	107.173,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	14.415,00
	TOTAL			648.988,00
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	579.900,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	16.260,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	15.510,00
	TOTAL			611.670,00
			TOTAL	4.254.885,00

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia para el conocimiento y resolución del expediente de ampliación de gastos recae en la persona que ocupe la titularidad de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en razón a la naturaleza e importe del gasto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/98 de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, en la Ley 6/2016, de Presupuestos

Generales del Principado de Asturias para 2017, y la Ley del Principado de Asturias 4/2018, de 4 de mayo, sobre financiación de créditos adicionales a la prórroga presupuestaria.

Tercero.—El artículo 5 de la Resolución de 29 de noviembre de 2018 de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas plurianual para 2018 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), figura que los créditos tienen la consideración de ampliables en 6.650.000 euros. Sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en la Ley del Principado de Asturias 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el Decreto 71/92, de 29 de octubre modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SE RESUELVE

Primero.—Ampliar con un importe adicional de cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros (4.254.885,00 euros) con cargo al presente ejercicio, siguiendo la distribución por concepto presupuestario y código de proyecto que figuran en la siguiente tabla:

Grupo	Partida presupuestaria Ayudas Leader	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Asignación de crédito extraordinario
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	367.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	87.005,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	12.635,00
	TOTAL			466.840,00
ESE-ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	1.011.735,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	54.240,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	9.798,00
	TOTAL			1.075.773,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	229.800,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	17.480,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	5.900,00
	TOTAL			253.180,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	80.050,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	9.470,00
	TOTAL			89.520,00
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	217.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	20.020,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	9.880,00
	TOTAL			247.100,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	83.450,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	0,00
	TOTAL			83.450,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	80.350,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	36.964,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	2.066,00
	TOTAL			119.380,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	317.500,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	5.405,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	12.886,00
	TOTAL			335.791,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	260.300,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	55.453,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	7.440,00
	TOTAL			323.193,00



Grupo	Partida presupuestaria Ayudas Leader	Código de la partida presupuestaria	Código de proyecto	Asignación de crédito extraordinario
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	527.400,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	107.173,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	14.415,00
	TOTAL			648.988,00
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	579.900,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	16.260,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	15.510,00
	TOTAL			611.670,00
			TOTAL	4.254.885,00

Segundo.—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, la resolución que se dicte en base a la presente propuesta, en virtud de lo señalado en el apartado 5 del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de Recurso Potestativo de Reposición ante la Titular de esta Consejería en el Plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, no pudiéndose simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 123 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 4 de abril de 2019.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2019-03526.